

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible la notificación a los interesados por causas no imputables a la Administración Municipal, en cumplimiento con lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que comparezcan en la Tesorería del Ayuntamiento, órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, sita en la plaza Mayor, número 8, de Collado Mediano, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de ser notificados en los procedimientos que se indican:

EXP	NOMBRE	DNI/CIF	CARGO	RECIBO	TRIBUTO
109	Bustos Badorrey Juan Carlos	70039539P	888	13324	Plusvalía
230	Fernández Hidalgo Rosario	01370839Q	987	11621	IVTM
			3	12903	ICV
493	Montalvo Robles Carlos	01488444E	888	17089	Plusvalía
1503	Gert Heyroth Ricardo	00533207K	888	13280	Plusvalía
			888	13281	Plusvalía
2040	Mostacero Gutiérrez María Encarnación	00084196Q	888	14047	Plusvalía
2378	Rozas García maría Nieves	51624746G	5	13096	IVTM
2873	Limonar INC, S.L.	B80366701	5	14271	IVTM
4643	Muñoz Victoria Jorge	00399418T	888	13169	Plusvalía
6319	Escolano Neyra Manuel	51359782T	4	12973	IVTM
6467	Estructuras de la Sierra S.L.	B82333709	888	14350	Plusvalía
7355	Edrat Rachida	X2100971J	7	16516	IVTM
7655	Allouchi Ahmed	X1344793Y	11	13844	IVTM
7683	Castaño Alonso Ismael	11772668A	8	13459	ICV
8606	Provicasa Recursos	B83610964	7	13384	ICV
8638	Yaremchuck Taras	X3251643H	10	13632	ICV
8804	Alonso Gómez Jose Luis	770982E	5	14364	IBI
8829	Guardia García David	44298364L	11	13794	ICV
8919	Manrique Carmelo Nuria Rosario	03451846Y	9	13568	IBI
				13569	IBI
				13570	IBI
8952	Stutkin Oleksandr	X6525396C	4	13004	IVTM
8985	Bailly Gonzales Iván	X2472796C	1	12665	IVTM
9152	López Leiro María Ángeles		12	16062	IBI
9166	Penin Antón Santiago	02914946H	888	13166	Plusvalía
9361	García Fernández Miguel Ángel	02088009T	9	13574	IBI
9610	García Muñoz Juan Carlos	02206840J	10	13757	Alcantarillado
			10	13758	Basuras
			10	13759	IBI
9846	Troncoso Freiría Jose Luis	00780143Y	888	14013	Plusvalía
10056	Ortiz Tejero Lidia	02893768T	888	14366	Plusvalía
10625	Desuco S.L.	B78435781	888	16241	Plusvalía

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El plazo para el ingreso de las correspondientes liquidaciones será el regulado en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria; transcurrido el plazo, se devengará el recargo de apremio reducido del 10 por 100; si transcurrido el plazo de la providencia de apremio no se hubiera satisfecho la deuda, se devengará el recargo de apremio ordinario del 20 por 100, compatible con los intereses de demora.

El contribuyente podrá solicitar el fraccionamiento o aplazamiento del importe de la liquidación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados solo podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo dicta y lo firma el tesorero.

En Collado Mediano, a 9 de diciembre de 2010.—El tesorero, Carlos Basquero Romero.

(02/12.330/10)